

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE FOMENTO

444 *Orden FOM/14/2016, de 8 de enero, por la que se publica el nombramiento del Presidente de la Autoridad Portuaria de Huelva.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31.1 del texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, el Presidente de la Autoridad Portuaria será designado y separado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma o de las Ciudades de Ceuta y Melilla entre personas de reconocida competencia profesional e idoneidad. La designación o separación, una vez haya sido comunicada a la Ministra de Fomento, será publicada en el correspondiente diario oficial y en el «Boletín Oficial del Estado».

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía ha procedido al nombramiento de don Jaime Javier Barrero López como Presidente de la Autoridad Portuaria de Huelva, mediante Decreto 517/2015, de 29 de diciembre.

Dicha designación ha sido comunicada debidamente a la Ministra de Fomento.

En su virtud, y en cumplimiento de lo establecido por el citado artículo de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, dispongo:

Dar publicidad en el «Boletín Oficial del Estado» al Decreto 517/2015, de 29 de diciembre, de la Junta de Andalucía, por el que se designa a don Jaime Javier Barrero López como Presidente de la Autoridad Portuaria de Huelva.

Madrid, 8 de enero de 2016.—La Ministra de Fomento, Ana María Pastor Julián.